

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Identificación del título

Denominación: Neurorehabilitación

Universidad/des: Universidad Autónoma de Barcelona

Centro/s:

- Instituto Universitario de Neurorehabilitación Guttmann (BADALONA)

Rama: Ciencias de la Salud

Introducción

Conforme a lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado.

La evaluación de las modificaciones se ha realizado de forma colegiada por la Comisión Específica de Ciencias de la Salud. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con la Guía para la elaboración y verificación de las propuestas de titulaciones universitarias de grado y máster. Esta guía recoge los criterios y directrices que establece el Protocolo de evaluación para la verificación de títulos universitarios oficiales elaborado conjuntamente por las agencias que cumplen los requisitos establecidos en el artículo 24.3 del RD 1393/2007.

Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Ciencias de la Salud de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado emitir el presente informe.

Se propone la actualización de la Normativa de transferencia y de reconocimiento de créditos, detallando que fue aprobada por el Consejo de Gobierno de la UAB con fecha 26 de enero 2011.

El centro propone la reestructuración de los módulos del segundo curso del máster. El Máster

tiene una orientación académica y una orientación profesional y se propone la sustitución del módulo "Iniciación a la Investigación y Trabajo Fin de Máster (30ECTS) por diversos módulos según la orientación escogida, además los módulos de prácticas aumentan de 10 ECTS a 15 ECTS. Con lo cual cada orientación queda reestructurada de la siguiente manera:

- Orientación investigadora: este módulo se ha dividido en tres módulos: "Iniciación a la Investigación"(10 ECTS), Prácticas (15 ECTS), Trabajo Fin de Master 10 ECTS, en total 35 ECTS.

- Orientación profesional: Módulo Neurorehabilitación basada en la evidencia 10 ECTS, Prácticas (15 ECTS), Trabajo Fin de Master (10 ECTS), en total 35 ECTS.

Se presenta la propuesta de adaptación para los alumnos que hayan cursado los programas formativos propios: Master en Neurorehabilitación y Diploma Postgrado en Neurorehabilitación. Tal y como indica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio en su artículo 6.4, en la memoria de verificación se incluye el diseño curricular del programa propio: número de créditos, planificación de las enseñanzas, objetivos, competencias, criterios de evaluación, criterios de cualificación y obtención de la nota media del expediente, proyecto final de Master.

Se especifica la extinción de los programas formativos propios: Master en Neurorehabilitación y Diploma Postgrado en Neurorehabilitació.

Las modificaciones anteriormente descritas se valoran **favorablemente**.

El presidente de la Comisión Específica de Ciencias de la Salud



Manel Armengol Carrasco

Barcelona, 21/07/2011